

VISTO:

La Solicitud Nº 57249 - Serie D, emitida por la Secretaría de Modernización, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de veinticinco (25) Equipos de dispositivos de conectividad inalámbrica (Wifi) UBIQUITI Unifi MESH PRO, con el objeto de fortalecer y extender la conectividad de los servicios de internet de la Municipalidad de Neuquén, asegurando un mayor plano de cobertura de la red y fortaleciendo así el plan estratégico de contingencia, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 20 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Modernización, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas P/SUMICOMP S.R.L., por el importe de Pesos Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 702.500.-), ALVAREZ RASO SERVICIOS, por el importe de Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 672.500.-), ENLACE COMUNICACIONES S.R.L., por el importe de Pesos Seiscientos Treinta Mil (\$ 630.000.-) y BUSCA CLAUDIO ADRIAN, por el importe de Pesos Seiscientos Veintitres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 623.750.-), siendo este último el que presenta el Menor Precio;

Que por nota de fecha 13 de mayo de 2020, el Secretario de Modernización presenta informe técnico, aprobando la contratación en cuestión, tomando intervención sobre la misma la Comisión de Preadjudicación dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la cual presta conformidad sobre las cotizaciones antes mencionadas y de acuerdo a lo establecido en dicho informe;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2570 y 2564, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma BUSCA CLAUDIO ADRIAN, CUIT Nº -----20-27056496-9, para la adquisición de veinticinco (25) Equipos de dispositivos de conectividad inalámbrica (Wifi) UBIQUITI Unifi MESH PRO, con el objeto de fortalecer y extender la conectividad de los servicios de internet de la Municipalidad de Neuquén, asegurando un mayor plano de cobertura de la red y fortaleciendo así el plan estratégico de contingencia, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 623.750.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Modernización, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2284</u>
Fecha <u>26.1.05.2020</u>